

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por el BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. contra ROBINSON MEZA Y JULIA MONTERO, adjunto se servirá encontrar memorial por medio del se ha presentado sesión de los derechos de crédito involucrados dentro del proceso a PATRIMONIO AUTONOMO CARTERA BANCAMIA II-QNT/EL CEREZO dentro del presente proceso. RADICADO: 13052-4089-001-2016-00190-00. Provea

Arjona febrero 22 de 2024

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el memorialista se accede a ello. En consecuencia, el juzgado aceptara en todos sus puntos la sesión de crédito presentada por lo cual;

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la cesión de los derechos de crédito involucrados dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por el BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. contra ROBINSON MEZA Y JULIA MONTERO.

SEGUNDO: Téngase a PATRIMONIO AUTONOMO CARTERA BANCAMIA II-QNT/EL CEREZO REESTRUCTURA S.A.S. identificada con NIT No. 830.053.994-4 como sesionaria dentro del presente proceso para todos los efectos descritos en el memorial de cesión de crédito presentado, quien debe nombrar su abogado que la represente.

TERCERO: Ingrése la correspondiente actuación en la plataforma Justicia XXI Web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 021, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 23 DE FEBRERO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario